



Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 076 -2022 – MPC.

Contumazá, 11 de agosto del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Informe Nº 273-2023-MPC/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social haciendo llegar el proyecto de Actividad "CELEBRACIÓN DE LOS 151 AÑOS DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA",

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, al cumplir la Provincia de Contumazá el próximo 20 de agosto 151 años de Creación Política, fecha que marco un hito en el desarrollo de los pueblos que integran esta pujante y progresista provincia, y siendo responsabilidad del Gobierno local rendir justo homenaje a tan memorable acontecimiento;

Que con Informe Nº 273-2023-MPC/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social hace llegar el proyecto de Actividad "CELEBRACIÓN DE LOS 151 AÑOS DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA", con un Presupuesto de S/ 30,000.00

Que, el artículo 39° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Concejo Municipal Provincial en su Sesión Ordinaria del 09 de agosto del 2023;

ACORDO

PRIMERO: APROBAR La Actividad: "CELEBRACIÓN DE LOS 151 AÑOS DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA".

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto para la Ejecución de la Actividad, por el monto de hasta S/.30,000.00, destinados a cubrir los gastos que ocasione la ejecución de la actividad.

TERCERO: DISPONER Que las áreas correspondientes den cumplimiento al presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrique Edm. Cedrón León
ALCALDE